



El Notario Funcionario de Buena Fe*

Not. Miguel Heded Maldonado

“Cuando la persona que ejerce el Notariado no tiene amor por su profesión, en vez de dignificar ésta, la envilece y como en el pasado se han dado casos de ineptos y de mercenarios de la profesión”. Luis Carral y De Teresa.

Una familiar de su servidor me pidió que la acompañase a realizar un trámite notarial, para lo cual nos trasladamos al centro de la ciudad; caminamos por una zona comercial llena de asiáticos con tiraderos de mercancía por toda la banqueta, hasta llegar a la estrecha entrada de un edificio; tan pequeña estaba la entrada que casi sólo cabía una persona.

Pasando la entrada al edificio se encontraba una empinada escalera la cual subimos hasta llegar al primer piso el cual era muy amplio y estaba lleno de mesas de billar, cruzamos para llegar hasta el extremo contrario de la escalera.

En ese extremo del billar se encontraba una persona que rebasaba los 50 años de edad, con sus pies en calcetines subidos sobre un escritorio desvencijado, con quien mi familiar se presentó y le informó que necesitaba una carta poder ratificada ante notario; a lo cual de manera displicente el sujeto le pidió sus generales y los datos propios del documento y bajando los pies del escritorio, comenzó a teclear sobre una vieja maquina de escribir mecánica, al mismo tiempo que cobraba y bromeaba con los jugadores del billar.

Pasmado observé como sin solicitar la identificación de mi familiar procedía a terminar el documento, a firmarlo y sellarlo y a entregárselo a mi familiar cobrando por el servicio.

FECHA: 1998 LUGAR: Los Angeles California; NOTARIO: Notary Público.

Les platico esto porque es de vital importancia conocer la función que el notario tiene de cara a nuestra sociedad ya que si no se entiende su función se llega a pensar que el Notario es un “FIRMÓN” cuya función no justifica su retribución; que es un personaje de postín, rico profesionista elitista, alejado de las necesidades y carencias sociales e incluso hay colegas abogados que desprecian a la Institución Notarial, cuando que la labor del Notario bien desempeñada, constituye un verdadero apostolado y puedo asegurarles que sin notarios muchas personas principalmente los humildes e ignorantes serian victimas del abuso y del engaño.

En Guadalajara, existió hasta hace algunos años un importante diario; un reportero de dicho diario estuvo por varias semanas criticando duramente al notariado; pintándolo de arribista de comercializado e incluso de vendido; es el caso que una noche desaparecieron el dueño del periódico y la maquinaria

* Primera plática para Agentes del Ministerio Público, Visitadores e Integradores de Averiguaciones Previas sobre Delitos de Falsificación verificado en las instalaciones del Colegio de Notarios el día 30 de abril de 2004.

con la que hacían el periódico y al llegar por la mañana a realizar sus labores, los empleados se encontraron con la mala noticia de que se habían quedado sin fuente de trabajo; entonces los empleados reunidos fuera de las instalaciones de dicho diario, al parecer se constituyeron en asamblea y nombraron como su representante a aquel periodista enemigo del Notariado y cual creen que fue su primera actuación como líder de sus compañeros; ¡pedir urgentemente la presencia de un Notario Público para que diera fe del atropello que habían sufrido y poder denunciarlo!; ¡nadie sabe cuando pueda necesitar de un Notario!.

El Notariado es una institución nobilísima e indispensable y no existe en el mundo ninguna civilización que se precie de avanzada que de un modo u otro no tenga un sistema notarial en defensa de la sociedad. El Notario siguiendo la doctrina, recibe a las partes, escucha sus necesidades jurídicas y las orienta, redacta o formaliza el instrumento legal adecuado a esas necesidades y les advierte; entrega el documento debidamente requisitado para el ejercicio su validez y finalmente lo conserva para reproducirlo cuando lo necesite nuevamente el interesado.

Si dos personas desean celebrar un acto jurídico, por ejemplo el otorgamiento de un crédito con garantía hipotecaria y los dejamos que libremente lo lleven a cabo, es muy probable que este acto quede viciado por causas de invalidez; por ejemplo como sabe el acreedor si el deudor tiene la suficiente personalidad para celebrar el acto; así mismo cómo saber si el bien objeto de la garantía pertenece o no al garante hipotecario; que tal que el garante lo ofrezca en garantía por ser heredero legítimo pero sin haber sido adjudicado o habiendo coherederos, o que tal que quién garantice sea solo uno de los dos

cónyuges. Es así que la presencia orientadora del Notario es de gran necesidad para garantizar jurídicamente el acto; el Notario podrá decir, celebren su acto pero primero adjudicate el bien para que lo puedas ofrecer en garantía o bien celebren el acto pero primero, que tu esposo te otorgue un poder para que puedas garantizar con la parte que le corresponde, etcétera.

El Notariado responde así a una realidad de honda raigambre en el pueblo; la sociedad le da vida y lo acepta plenamente como un elemento proteccionista, consistente en dar autenticidad a diversas realidades jurídicas mediante la función que le es propia e inherente que es la *Fe Pública*; la confianza y credibilidad del Notariado surge precisamente de una gran virtud "*la Buena Fe*".

La constante búsqueda de la seguridad jurídica ha derivado en la necesidad de que la sociedad otorgue la calidad de verdad a lo dicho o actuado por el Notario; ese es el espíritu del ejercicio de la *Fe Pública*; lo que es verdadero para el Notariado, lo es para la sociedad, es por eso que la actuación notarial está sustentada en la *Buena Fe* y el que acude al Notario debe ir con el afán de actuar de "*Buena Fe*", ya que él acude al Notario con el afán de ocasionar un daño a un tercero con la actuación notarial, ese es un malandrín que se aprovecha de la buena fe del notario y del otro para cometer su ilícito y se le debe castigar con todo el rigor de la ley por el demérito a la *Buena Fe*.

Toda la obra del Notariado esta marcada por ese fundamental principio de la *Buena Fe* que es sinónimo de libertad, de verdad y de justicia, valores que enganchados al derecho imprimen a las relaciones jurídicas un sello indeleble de autenticidad y de legalidad.

El Notario tiene en sus manos una importante función social, que la socie-

dad le ha reservado como misión para preservar la seguridad jurídica de sus miembros; por ello el Notariado descansa sobre la sociedad y como antes dije la sociedad lo acepta plenamente ya que el ente social tiene como sello natural la necesidad de relacionarse con sus semejantes en infinitos acuerdos de voluntades, encaminados a su pleno desarrollo y bienestar. Esos acuerdos de voluntades, viciados por el dolo, la mala fe, la violencia o por la ignorancia provocan hostilidades y conflictos entre los entes sociales y es aquí en donde el Notario con esa función social que le ha sido encomendada se convierte en un garante de la moralidad y de la legalidad, encaminando desde un principio a las partes mediante un adecuado asesoramiento y desinteresado consejo; evitando así una contienda legal por medio de su función orientadora y conciliadora, logrando la máxima adecuación entre la voluntad de las partes, las normas jurídicas y los valores morales y éticos para llevar a buen puerto la relación jurídica de los contratantes. Es decir la buena actuación Notarial es la mejor “medicina preventiva” o la más eficaz “vacuna” contra los conflictos legales.

Hace mas de 2000 años en su texto “*La Política*”, Platón ya proclamaba a la propiedad privada como inherente a la naturaleza humana diciendo que las “*explotaciones prosperaran más separadas, porque cada uno las mirará como asuntos de interés personal. La propiedad vista como un factor de desarrollo humano precisa de libertad y seguridad; la propiedad según Leclerq, es una garantía esencial de la dignidad humana y suprime radicalmente la esclavitud.*

El Notariado, función social por excelencia, más que ninguna otra profesión ha sabido mantener el derecho de propiedad en un orden de libertad y justicia que ha permitido en toda la historia brindar la suficiente seguridad; valor que está íntimamente ligado a la Paz Social.

Es decir la función notarial bien llevada y bien entendida, en conjunto es un factor de impulso hacia la tranquilidad social. Un ejemplo sencillo acerca de la función notarial que les doy a mis alumnos de la materia de Derecho Notarial en la División de Estudios Jurídicos, es el que “la función del Notario es que las partes firmen y se vayan a dormir tranquilos”.

Los ojos del notariado están puestos en el hombre común, aquel que aprecia y valora la propiedad como el acervo patrimonial más sagrado, pues en ella se funda el germen de su familia, en la mayoría de los casos con el esfuerzo y sacrificio de casi toda una vida; el hombre común es el que más necesita del Notariado y el Notariado está obligado a servir al hombre común, con el mismo ahínco con el que sirve al que todo lo tiene. El Notario ejerce su ministerio cotidianamente casi en silencio, soportando diversas cargas y obligaciones, las que las más de las veces ni sus amanuenses pueden alivianar, pero eso sí siempre con el entusiasmo y la satisfacción del deber cumplido y con la gratificación de ser útil y servir a la sociedad; cuanto más alta es la capacidad o las funciones que ejerce un profesionalista, más es su obligación de servir a la comunidad y por eso el Notario debe servir a la sociedad de manera generosa, leal, imparcial, responsable y con verdad y en esto el notariado está comprometido fuertemente con la sociedad por la alta confianza que en él ha depositado.

El quehacer Notarial no sólo exige conocer el Derecho sino que exige también creer en el Derecho; lo jurídico está íntimamente relacionado con la seguridad, la paz, la equidad y la justicia y estos valores sólo el Derecho los puede sustentar y los actos notariales gozan de certeza jurídica y legalidad, no sólo por la aplicación de estos valores sino también por la capacidad de su autor

El Notariado es una institución nobilísima e indispensable y no existe en el mundo ninguna civilización que se precie de avanzada que de un modo u otro no tenga un sistema notarial en defensa de la sociedad.

que es el notario y por el respeto que su figura inspira; un respeto ganado a pulso con el paso de los actos jurídicos en los que el notariado históricamente ha intervenido en el acontecer social.

El Notario está conciente de que en el simple ejercicio cotidiano de su profesión, están en juego los altos valores de la seguridad jurídica y de la convivencia y solidaridad humanas y es por esto que su profesión supone que independientemente de la necesidad de capacitarse para acceder al notariado, es obligación del Notario una formación jurídica integral a base de la permanente capacitación teórica y práctica y actualización en las diversas materias jurídicas en las que día a día se ve inmerso como consecuencia del ejercicio profesional. Quiero aprovechar esta oportunidad para comentarles que ha sido una permanente preocupación de nuestro Presidente, que ha cumplido cabalmente, con la organización de los cursos de actualización, para que el Colegio pueda cumplir con la carga horaria de capacitación que establece la Ley del Notariado de Jalisco, en vigor.

El Notario, independientemente de las definiciones doctrinarias que lo describen, es un ser con todas las fallas, mortificaciones y angustias de la vida actual, como todos; no es infalible ni sabio, -sólo Dios-, pero tampoco es infamante; tiene cargas y obligaciones económicas y jurídicas fuertes que cuidar; tiene la obligación de atender a la clientela sin incuria revisando los documentos generadores del acto, aconsejando y guiando; redacta y revisa el documento, además de coadyuvar como ente de recaudación fiscal de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal como obligado solidario de la clientela, presta servicio social y finalmente administra su oficina; luego entonces el Notario no sólo firma y cobra. El

Notario actualmente sólo gana lo suficiente para llevar una vida digna y decorosa como cualquier otro profesionista; médico, Ingeniero, Abogado, etcétera, con alguna especialidad o como cualquier empresario o funcionario privado o público.

Sin evadir la alta responsabilidad que corresponde al honroso cargo de Notario Público, es importante recordar que el Notario no forma parte de las obligaciones propias de lo contratado ya que por ejemplo en una compra-venta, el Notario no entrega la cosa, ni le pone precio ni paga, ni recibe el dinero; el papel del Notario en un contrato o en un acto jurídico, es formalizar, es decir dar forma legal a la voluntad de las partes para que tengan validez los derechos y obligaciones pactadas pero no es su responsabilidad el incumplimiento de alguna de ellas; por eso en las controversias surgidas entre las partes es muy importante que la autoridad en un ejercicio imparcial y reflexivo, deslinde de manera objetiva y serena el papel jugado por el Notario y no sólo llamarlo al procedimiento, por que no le conviene el escándalo o por ser el "rico" que pague las consecuencias del incumplimiento de otro.

Tanto el Notariado como el Ministerio Público son dos instituciones creadas por la sociedad para la defensa de sus intereses, por eso es la gran importancia de que ambas instituciones se fortalezcan cada vez más, ya que en la medida de que exista un Ministerio Público y un Notariado fuertes, confiables a la sociedad, justos e imparciales, la sociedad podrá estar tranquila; por lo tanto no debemos escuchar el canto de la sirenas que para debilitarlas con aviesos intereses, aspiran a un enfrentamiento entre estas dos nobles instituciones, las que más que ser contrarias, ambas son coadyuvantes en la

defensa de los legítimos intereses de la sociedad; es por eso que el Notariado pide no ser visto como una élite dedicada a hacer dinero, alejada de la problemática social; el Notario pide no ser visto como un ser despreciable o como un delincuente sólo porque a su impresora o a su fotocopidora que no tienen oídos ni entienden de nuestra rigorista Ley, se les ocurrió imprimir más renglones o arrugó o manchó el folio, o se salió del margen; más bien pide el Notario ser visto como un profesional, responsable, dedicado al trabajo, alejado de la politiquería y de las transas, imbuido en la permanente capacitación y actualización y al igual que ustedes señores Agentes del Ministerio Público, cuidando la seguridad jurídica de la sociedad.

Muchas gracias.

Guadalajara, Jalisco, 30 de abril del año 2004.



Tanto el Notariado como el Ministerio Público son dos instituciones creadas por la sociedad para la defensa de sus intereses, por eso es la gran importancia de que ambas instituciones se fortalezcan cada vez más.